



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 095-2024-AL-MPC

Cañete, 06 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe 0114-2024-OGPPTI de fecha 06 de marzo del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y tecnología de la información, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria en el nivel Institucional; por la incorporación de transferencia de Partida – cumplimiento del REI en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2024-EF publicado el día 29 de febrero del año 2024, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cañete la suma de 115,961.00, por haber cumplido el resultado final de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones – REI en el tercer tramo del año fiscal 2023;

Que, el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto Institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SESENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) correspondiente al tramo III del año 2023; estableciendo que la transferencia de los recursos autorizados se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley; siendo la publicación de dicho decreto supremo hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2023- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015- 2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, contenidos en el Anexo I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo de los Gobiernos Regionales" y el Anexo II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo de los Gobiernos Locales";

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 095-2024-AL-MPC

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 75 000 000,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales que han cumplido con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo; De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, que aprueba resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo; y, en la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2023- EF/50.01";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2023-AL/MDA de fecha 29 de diciembre del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 0114-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 06 de marzo del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información sugiere APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima para el Año fiscal 2024 por el monto que asciende a S/ 115,961.00 (Ciento quince mil, novecientos sesenta y uno con 00/100 soles) por la incorporación de TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente resolución

Que, mediante Informe Legal N° 220-2024-OGAJ-MPC de fecha 06 de marzo del 2024, Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: Que, resulta viable la formalización de aprobación de notas modificatorias en el Nivel Institucional – Transferencia Partidas REI;

Que, mediante Memorándum N° 0485-2024/GM-MPC de fecha 06 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, eleva lo actuado a la Oficina General de Secretaría General a efectos de proceder con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en mérito a las facultades conferidas en el numeral 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima para el Año fiscal 2024 por el monto que asciende a S/ 115,961.00 (Ciento quince mil, novecientos sesenta y uno con 00/100 soles) por la incorporación de TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

--///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 095-2024-AL-MPC

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la debida notificación a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

ANEXO 1

00 RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCION	TOTAL
2	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	115,961.00
						TOTAL	115,961.00



00 RECURSOS ORDINARIOS

Año	Cat.	Pptal.	Prod/Proy.	Act/Inv/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Finalidad	Rubro	Esp del	Presupuesto Institucional de Apertura
0083									PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL			
2.598216									MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REDES DE AGUA POTABLE DE CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CUIVA DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA			
	4.000041								INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE			
									PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			
									018 SANEAMIENTO			
									0040 SANEAMIENTO			
									0089 SANEAMIENTO RURAL			
									00164 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REDES DE AGUA POTABLE DE CP SAN PEDRO DE CUIVA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE - CAÑETE - LIMA			
									08 IMPUESTOS MUNICIPALES			
									2.6.23.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			115,961
									TOTAL			115,961



